



CONCEPCION, 15 de Diciembre de 2016.

DE: MAURICIO VERGARA CANGAS.

DIRECTOR GENERAL (S)

CAJ BIOBIO

A: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA CAJ BIOBIO.

Junto con saludar a cada uno de ustedes, cumpla con informar el estado de avance y los resultados del proceso de asignación de cupos para el año 2016, conforme al artículo primero transitorio de la Ley N° 20.948, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro.

Con fecha 07 de Diciembre de 2016, fue publicado en el Diario Oficial el resultado del proceso de asignación de cupos año 2016 de la Ley N° 20.948 que otorga beneficios económicos para incentivar el retiro de funcionarios y funcionarias de los Servicios Públicos, esto mediante Resolución Exenta Número 767 del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, que resuelve conceder al personal de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío un **total de 10 cupos** para el año 2016.

Conforme a lo anterior y por tratarse de una materia de interés general, informamos que los funcionarios que fueron incluidos en la lista de beneficiarios, nómina que se envió al Departamento de RRHH, deben a contar de esta fecha, presentar su renuncia voluntaria al cargo o el desistimiento, según corresponda.

Por otro lado, conforme a lo anterior y a lo instruido en el ORD. 8046/2016 de La Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del día de hoy, informamos que la Corporación de Asistencia Judicial no podrá invocar en este proceso la causal de término de contrato consagrada en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Necesidades de la Empresa", el Bono Adicional de beneficio al retiro constituye el total a percibir por el trabajador.

Los interesados, para confirmar su aceptación al cupo asignado para el periodo 2016, tendrán que presentar su **carta de renuncia voluntaria** a la institución, debidamente firmada ante Notario, con fecha de término de los servicios anterior al 01 de Enero de 2017. Esta carta deberá contener al menos los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Rut.
- Domicilio.
- Cargo.

- Consultorio o Consultorios en que presta sus servicios.
- Jornada mensual de horas contratadas.

En caso de desistirse de su postulación al beneficio cuyo cupo le fue asignado, el funcionario deberá completar y firmar el formulario N° 8 que se le hiciera llegar anteriormente.

Se les instruye además, que una vez recibida la comunicación emanada del Departamento de RRHH, firme ésta y la remita junto a los documentos de aceptación o desistimiento del cupo asignado, antes del 28 de Diciembre de 2016 al Departamento de Recursos Humanos de la CAJ Biobío, al correo electrónico personalcajbiobio@gmail.com y remitir en original a Recursos Humanos Calle Freire N° 1220, Concepción.

A quienes decidan hacer suyo el beneficio que se comunica, hago llegar a nombre del Servicio que represento y del mío propio, nuestros sinceros agradecimientos por todos los años dedicados al servicio.

Atentos saludos.



MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGION DEL BIO-BIO